Gerencia del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Titular: Doña Ana Isabel Martín Fernández
Gerente del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
Normativa nombramiento
Decreto 158/2021, de 7 de julio (BOCM nº 161, de 8 de julio).
Normativa aplicable
DECRETO 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. (BOCM nº 184, de 4 de agosto).

Secretaría General del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
Titular: Don Fernando Pérez Priego
Secretario General
Normativa nombramiento
Orden 2926/2013, de 4 de octubre (BOCM nº 238, de 7 de octubre).
Normativa aplicable
DECRETO 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. (BOCM nº 184, de 4 de agosto).
DECRETO 124/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 19 de octubre de 2017).
1. La Secretaría General tiene como misión gestionar íntegramente la edición del diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y planificar, organizar y coordinar las diversas actividades en materia de publicaciones oficiales atribuidas al organismo autónomo.
2. La Secretaría General ejercerá, dentro del respeto del principio de coordinación, cuantas actividades sean necesarias para la mejor realización de su misión, atribuyéndosele, específicamente, las siguientes funciones:
a) Gestión de la inserción en el diario oficial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de anuncios emanados de las distintas Administraciones y demás sujetos de Derecho.
b) Edición electrónica del diario oficial Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
c) Gestión administrativa de soporte de la coordinación de la política editorial de la Comunidad de Madrid.
d) Venta de publicaciones institucionales de la Comunidad de Madrid.
e) Gestión, liquidación y recaudación ordinarias de los ingresos derivados de la inserción de anuncios en el diario oficial y venta de publicaciones institucionales.
f) Gestión del personal del Organismo **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID** 1.6.

Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas
Titular: Don Jenaro Real Vaquero
Subdirector General

Normativa nombramiento

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM nº 198, de 20 de agosto).

Normativa aplicable

DECRETO 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. (BOCM nº 184, de 4 de agosto).
DECRETO 124/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 19 de octubre de 2017).
1. La Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas tiene como misión organizar y coordinar las diversas actividades productivas del organismo autónomo, así como planificar, organizar, dirigir y coordinar las diversas actividades económico-administrativas del mismo.
2. La Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas ejercerá, dentro del respeto del principio de coordinación, cuantas actividades sean necesarias para la mejor realización de su misión, atribuyéndosele, específicamente, las siguientes funciones:
a) Diseño y producción de las publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid.
b) Producción de otros trabajos de artes gráficas en soporte papel o digital.
c) Elaboración, control y seguimiento del presupuesto del Organismo.
d) Gestión de los procedimientos de contratación, producción y ventas.
e) Gestión contable, financiera y de tesorería.
f) Gestión de los activos fijos del Organismo.
g) Gestión comercial con los clientes de artes gráficas.
h) Control de las desviaciones de los procesos productivos.
i) Planificación de las necesidades de inversión en equipos.
j) Control de "stocks" y gestión de almacén

Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas
Titular: Doña Gadea Hernando Orden
Subdirector General

Normativa nombramiento

ORDEN de 31 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM nº 274, de 17 de noviembre).

Normativa aplicable

DECRETO 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. (BOCM nº 184, de 4 de agosto).
DECRETO 124/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. (BOCM de 19 de octubre de 2017).
1. La Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas tiene como misión organizar y coordinar las diversas actividades productivas del organismo autónomo, así como planificar, organizar, dirigir y coordinar las diversas actividades económico-administrativas del mismo.
2. La Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas ejercerá, dentro del respeto del principio de coordinación, cuantas actividades sean necesarias para la mejor realización de su misión, atribuyéndosele, específicamente, las siguientes funciones:
a) Diseño y producción de las publicaciones oficiales de la Comunidad de Madrid.
b) Producción de otros trabajos de artes gráficas en soporte papel o digital.
c) Elaboración, control y seguimiento del presupuesto del Organismo.
d) Gestión de los procedimientos de contratación, producción y ventas.
e) Gestión contable, financiera y de tesorería.
f) Gestión de los activos fijos del Organismo.
g) Gestión comercial con los clientes de artes gráficas.
h) Control de las desviaciones de los procesos productivos.
i) Planificación de las necesidades de inversión en equipos.
j) Control de "stocks" y gestión de almacén